

Exento N° 857

SANTIAGO, lunes 30 de mayo de 2016



VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Sao Paulo	US\$ 354,02	07-06-2016	10-06-2016	566,44	0	0	US\$ 566,44
El 40% del viático será de cargo de DIRECON, la diferencia será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							US\$ 566,44

Imputación: 1636700

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 566,44

Imputación: 1636845

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. HUGO TACUSSIS KING, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la feria "BIOFACH SAO PAULO", de la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TIERRA VIVA.



Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Sao Paulo	US\$ 354,02	07-06-2016	10-06-2016	566,44	0	0	US\$ 566,44
El 40% del viático será de cargo de DIRECON, la diferencia será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							US\$ 566,44

Imputación: 1636845

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 2.832,20
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 5.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. PAULA FERNANDEZ CORTES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la feria "BIOFACH SAO PAULO", de la COOPERATIVA CAMPESINA DE LA PRODUCCION ORGANICA VALLE ACONCAGUA.

Sra. ROSA BELLO CARRASCO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la feria "BIOFACH SAO PAULO", de la ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES DE LOS RIOS ORGANICO.

Sr. HECTOR CARCAMO CARCAMO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la feria "BIOFACH SAO PAULO", de la ASOCIACION GREMIAL CHILOE ORGANICO A.G.

Sr. CARLOS SOTO BARRIENTOS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la feria "BIOFACH SAO PAULO", de la RED DE PRODUCTORES ORGANICOS DECIMA REGION A.G.

Sra. LESLIE VERGARA FERRADA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la feria "BIOFACH SAO PAULO", de la SOCIEDAD DE AGRICULTORES ORGANICOS DEL VALLE DEL ACONCAGUA LTDA.

Imputación: 1636700

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 28,33

Imputación: 1636845

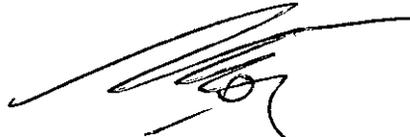
Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 538,11
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. KAREN GONCALVEZ GONZALEZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar la feria "BIOFACH SAO PAULO", de la ASOCIACION GREMIAL AGROBATO.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC. DTO. _____

--	--	--